

Forma de citar este artículo en APA:

Sánchez Tabares, J., y Mejía Lobo, M. (enero-diciembre, 2019). Dificultades para el acceso a la pensión por vejez y su repercusión en el ámbito laboral del empleado. *Funlam Journal of Students' Research*, (4), pp. 203-209

Recibido: 2 de enero de 2019

Aceptado: 10 de junio de 2019

Publicado: 18 de noviembre de 2019

Dificultades para el acceso a la pensión por vejez y su repercusión en el ámbito laboral del empleado

Difficulties to access to the retirement pension and its consequences in the employee's job performance

Jenifer Sánchez Tabares*, Mauricio Mejía Lobo**

*Estudiante derecho, Universidad Católica Luis Amigó, Contacto: jenifer.sanchezta@amigo.edu.co Manizales-Colombia

** Magister, Universidad Católica Luis Amigó, Contacto: mauricio.mejialo@amigo.edu.co Manizales-Colombia

Resumen

El Sistema Pensional Colombiano se configura en el ámbito del Sistema de Seguridad Social en Salud para dar paso a un gran esquema de protección a las personas en edad de jubilación o retiro del ámbito laboral. El sistema pensional cuenta con dos regímenes pensionales, uno de estos se encuentra administrado por el Estado y el segundo por fondos privados. A lo largo del presente documento, se pretenden identificar algunas de las diferentes dificultades que tienen los empleados para acceder a dicho sistema pensional, y cómo estas dificultades afectan las relaciones y el desempeño laboral.

Palabras clave: Sistema Pensional; Dificultades; Desempeño laboral; Calidad de vida; Fondos de pensión; Edad de jubilación; Regímenes pensionales; Afectaciones; Relaciones; Desempeño laboral.

Abstract

Colombian pension system is part of the healthcare social security system that provides a good schema of protection to the people in the retirement age or labor field retirement. This pension system is divided into two; one of them is managed by the nation, the other one is managed by private funds.

In this document, it is expected to identify some different difficulties that employees have to access to the pension system and how those problems affect their relations and job performance.

Keywords: Pension system; Difficulties; Job performance; Life quality; Pension funds; Retirement age; Pension regimes; Affectations; Relations; Job performance.

Introducción

El Sistema de Seguridad Social en Colombia se ha constituido gracias a la unificación de distintas instituciones que a lo largo del tiempo y con variadas transformaciones han logrado formalizar lo que hoy se conoce como el Sistema de Seguridad Social conformado por segmentos, y uno de ellos es el sistema pensional.

En el marco de dicho sistema pensional, se pueden diferenciar varias nociones como: la *asistencia*, la *previsión*, la *responsabilidad* del empleador por riesgos, la *seguridad social*, el *bienestar* del empleado tanto laboral, como social y familiar, y por último, pero más importante, la *protección*, todos en estrecha relación con la seguridad social del empleado. Buscando alcanzar esta protección, un gran porcentaje de empleados se enfrentan a diferentes circunstancias para acceder a su pensión por vejez, coyunturas que alargan dicha espera y afectan notablemente su capacidad laboral.

Enfoque investigativo

El enfoque metodológico utilizado se define como cualitativo (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2014), puesto que se realiza un análisis de la problemática inicial en situaciones que generan dificultad para el acceso a la pensión por vejez y luego se abordan las repercusiones que esto implica en los ámbitos laborales de las personas. Se parte de situaciones particulares a las generales con un método inductivo de alcance exploratorio.

Antecedentes

Teóricamente, el Sistema General de Pensiones en Colombia, definido en el marco de la ley 100, 1993, art 12 se encuentra ideado de tal modo que a este pertenecen conjuntamente dos regímenes pensionales que, se puede decir, son incompatibles y contradictorios entre sí; se concibe de este modo un modelo pensional paralelo en oposición a los sistemas substitutivos y mixtos (Leal Rangel y Rincon Rangel, 2007).

Dicho paralelo se demuestra, principalmente, tras las reformas estructurales al sistema pensional realizadas a mediados de los años noventa, a las que siguieron otras durante los años posteriores. Mas, no fueron obra del Estado colombiano, sino reformas traídas de otros modelos latinoamericanos.

Con la transformación del sistema pensional en Colombia con la ley 100 de 1993, se institucionalizó el régimen solidario de prima media con prestación definida, el cual está a cargo de COLPENSIONES. En dicho sistema se consagra lo que se denomina como un régimen de reparto, por medio del cual se constituye un fondo común público del que se hace responsable el Estado, teniendo en cuenta los aportantes al sistema, para garantizar una prestación definida luego de cumplidos los requisitos para acceder a la pensión (semanas de cotización, edad y, en algunos casos, fidelidad al sistema). Este se funda como un sistema de pensión público exclusivamente a cargo del Estado (Llano Arango, 2015).

En el contenido de la Ley 100 de 1993 se estableció un nuevo régimen: régimen de ahorro individual con solidaridad, que deja en manos de los fondos privados de pensiones la administración de los ahorros de los empleados aportantes. Dicho ahorro se crearía en cuentas individuales que son de manera exclusiva del aportante (Sánchez Molano, 2014).

Conceptualmente, los fondos pensionales se crean con normas reguladas por el sistema financiero, funcionan bajo la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera (privados cumpliendo funciones estatales). Tales fondos funcionan con cuentas de ahorro individual de carácter pensional, las cotizaciones se realizan de manera obligatoria y son abonadas mensualmente a dicha cuenta. Estos fondos privados son administradores de los ahorros derivados de las cotizaciones de los empleados aportantes, se basan en un ahorro individual y en un principio de solidaridad para garantizar una pensión mínima, destinada posteriormente a pagar a los afiliados las pensiones y prestaciones derivadas.

Como último se encuentra el régimen de prima media, en el cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobreviviente, o una indemnización sustitutiva, de acuerdo con la normatividad vigente en la ley de seguridad social y sus decretos reglamentarios. En el régimen se aplican las disposiciones vigentes para el seguro de invalidez, vejez y muerte con las adiciones, modificaciones y excepciones contenidas en la Ley 100 de 1993 (Sánchez Molano, 2014)

Este sistema pensional es una copia del sistema chileno implementado allí desde 1924; en la copia establecida en Colombia no se tuvo en cuenta que ambos países viven coyunturas económicas, epidemiológicas y sociales totalmente diferentes, tampoco se tuvieron en cuenta las dificultades para quien no alcance a disfrutar de la pensión y los problemas que ello traería.

Resultados

Actualmente en Colombia existen alrededor de 22 millones de trabajadores, de los cuales 7.7 millones cotizan o ahorran activamente en el Sistema General de Pensiones, pero solo 2 millones de trabajadores obtienen una pensión para la vejez (Santamaría Flórez, Borbón y Garzón Quintero, 2015).

El problema más significativo que ha tenido el régimen de pensiones en Colombia es la cobertura. El número de personas a las que llega el seguro de vejez no ha sido y no es el que debería tener una sociedad que busca la protección y la garantía de derechos mínimos para la población. A pesar de las reformas realizadas, se está muy lejos de la cobertura total, el objetivo prioritario en el régimen de pensiones (Sánchez Torres, 2008).

Para muchos autores las dificultades radican en el manejo de los FPO (Fondos de Pensiones Obligatorias), la administración financiera y una adecuada gestión de los recursos (Alejandro Reveiz, 2008).

La cobertura, el régimen de ahorro individual, la insostenibilidad del régimen de prima media, la alta inequidad y descentralización del sistema pensional son las cinco fallas principales que destaca Carmen Pagés, profesional del Banco Interamericano de Desarrollo (Dinero, 2017).

Discusión

La meta principal de un empleado al culminar su vida laboral es retirarse a disfrutar de un descanso y se espera que ese goce se realice con la tranquilidad económica que brinda el poder acceder a una pensión justa y equitativa de acuerdo con su subsistencia, estilo de vida y acorde a lo laborado.

Pero para los empleados colombianos cotizantes del sistema pensional, esta meta es un poco confusa e inaccesible, ya que los requisitos para ambos regímenes se tornan confusos, extensos y, en ocasiones, inalcanzables. Esto va ligado a las dificultades de cobertura, desigualdad, desfinanciamiento y descentralización que presenta el sistema en la actualidad.

Los documentos anteriormente citados comentan dificultades de cobertura y desigualdad, lo catalogan como un sistema social y económico insostenible, además, no se evidencia una reforma coyuntural y holística, ya que los porcentajes de cotización disminuyen al igual que el número de pensión, sin dejar de lado que la situación económica del país tampoco mejora.

Se debe tener en cuenta que dichas dificultades no son solo para Colombia, hay mucha similitud con las enfrentadas por diferentes países de Latinoamérica, en los cuales se encuentra una población envejecida sin ahorros para afrontar su futura vejez.

Todas las dificultades que estén ligadas a la imposibilidad para acceder a la pensión repercuten negativamente sobre la vida laboral activa de los empleados, ya que empiezan a disminuir su capacidad laboral, el ambiente profesional y sus jornadas de trabajo se vuelven rutinarias y, en muchas ocasiones, se convierten en una carga para el empleador quien, la mayoría de veces, opta por aislarlos de las actividades desarrolladas, y terminan creando dependencias en las cuales se concentran los colaboradores antiguos y próximos a cumplir su pensión, lo cual es un grave problema prestacional para las entidades.

Conclusión

Hay varios procesos y procedimientos inconclusos que se deben tener en cuenta con el fin de superar las dificultades pensionales del país, entre ellos, la unificación de los requisitos para el acceso a la pensión por vejez y la urgencia, no de llevar a cabo una reforma al sistema pensional, sino de crear uno nuevo.

Un nuevo Sistema General de Pensiones con las bases económicas del país, con una realidad epidemiológica, una veracidad basada en el tiempo de longevidad de la población colombiana, con una realidad laboral formal de la población económicamente activa, con unos requerimientos claros y óptimos, todo esto encaminado a cumplir con los principios del Sistema General de Pensiones, los cuales se basan en la eficacia, la universalidad, la solidaridad, la integralidad, la unidad y la participación, pero sobre todo en brindarle un mejor bien-estar a la población cotizante y futura beneficiaria del sistema.

Un sistema que piense en la protección, la solidaridad, la promoción de su alcance y la prevención de las dificultades para que el número de cotizantes sea igual al número de favorecidos.

Conflicto de intereses

Los autores declaran la inexistencia de conflicto de interés con institución o asociación comercial de cualquier índole.

Referencias

- Alejandro Reveiz, C. L. (2008). Banco de la Republica de Colombia. Borradores de Economía, 28. <http://www.banrep.gov.co/es/serie-de-publicaciones/borradores-de-econom>
- Llano Arango, C. L. (2015). Semejanzas y diferencias entre los regímenes pensionales de Colombia [Manuscrito inédito]. Recuperado de <http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/2201/ENSAYO%20ESPECIALIZACION%20CON%20CORRECCIONES.pdf?sequence=1>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México D.F.: McGraw-Hill.
- Leal Rangel, K. T., y Rincon Rangel, A. M. (2007). Evolución del modelo pensional en Colombia desde el punto de vista jurisprudencial (tesis de grado). Universidad Libre de Colombia, Facultad de Derecho, Cúcuta. Recuperado de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/10081/EVOLUCION%20DEL%20MODELO%20PENSIONAL%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=2>
- Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. 23 de diciembre de 1993. D.O. No. 41.148.
- Santamaría Flórez, L. M., Borbón, B., y Garzón Quintero, D. (2015). Coyuntura del sistema pensional Colombiano: caso práctico de las reformas y problemática. *Isocuanta*, 2(4). Recuperado de <http://revistas.usta.edu.co/index.php/isocuanta/article/view/2422>

- Pagés, C. (21 de 04 de 2017). Las cinco fallas del sistema pensional colombiano según el BID. *Dinero*. Recuperado de <https://www.dinero.com/economia/articulo/cinco-problemas-de-las-pensiones-en-colombia/244353>
- Sánchez Molano, N. (2014). El problema de las pensiones en Colombia (tesis de especialización). Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Ciencias Económicas. Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12784/El%20problema%20de%20las%20pensiones%20en%20Colombia.pdf;jsessionid=EAFE5CC02EF7198C8A1A6C749C569B20?sequence=1>
- Sánchez Torres, R. M. (2008). La crisis del sistema pensional colombiano. Análisis de cobertura y críticas a las fallidas reformas. *Ensayos de Economía*, (32), 135-164. Recuperado de https://cienciashumanas-yeconomicas.medellin.unal.edu.co/revistas/ensayosdeeconomia/images/default/files/ede/pdf/ede_32/ede_32_05_sanchez_roberto_-_crisis_sistema_pensional_colombiano_analisis_cobertura_criticas_fallidas_reformas.pdf